



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

| | |
|--------------------|--|
| RADICACIÓN: | 20001-40-03-002-2019-00600-00 |
| DEMANDANTE: | BENJAMIN RITO URRUTIA RESTREPO |
| DEMANDADO: | CARLOS URRUTIA DIAZ, JOSE EDUARDO FRAGOZO BARROS Y PERSONAS INDETERMINADAS |

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado demandante de relevar curador y en vista de que, el curador designado en el presente asunto, se encuentra debidamente notificado y acreditó estar actuando como defensor de oficio en más de 5 procesos y a efectos de continuar con el trámite del proceso, este despacho judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del C.G.P. se procederá a su relevo inmediato.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO. – RELEVAR del cargo de curador ad litem al doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO. – Designar en su reemplazo al Doctor HUGO ARMANDO DE BRIGARD CUELLO, identificado con cedula de ciudadanía # 1.065.582.756 de Valledupar y portador de la Tarjeta Profesional # 220.547 del Consejo Superior de la Judicatura, como Curador Ad - Litem de los demandados CARLOS URRUTIA DIAZ, JOSE EDUARDO FRAGOZO BARROS Y PERSONAS INDETERMINADAS, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que admitió la presente demanda fechado del diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 8º del artículo 375 ibidem.

Comuníquese al citado esta designación, quien podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico hugodebrigardcuello@hotmail.com. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, una vez aceptado el encargo, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5º

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

OIM

**Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c42b72061aae07536b7cf4bdeb73500adb7bf66459bb3fc2b45a7f0db9999d**

Documento generado en 02/05/2024 02:39:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**